

RESUMEN PARA DELEGADAS Y DELEGADOSA UNEA 6 SOBRE GEOINGENIERÍA: MODIFICACIÓN DE LA RADIACIÓN SOLAR

February 20, 2024



Con motivo del inicio de la sexta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6) en Nairobi, Kenia, la Alianza ¡Manos Fuera de la Madre Tierra! (HOME! por sus siglas en inglés) y sus aliados han publicado un nuevo informe para los delegados sobre lo que será un tema muy debatido en la Asamblea: La geoingeniería del clima mediante la modificación de la radiación solar (MER o SRM por sus siglas en inglés).

Puede descargar el informe en [español](#), [inglés](#) o [francés](#).

La ciencia es clara: todavía podemos evitar daños irreversibles al clima, los ecosistemas y los derechos humanos causados por el cambio climático, el único camino para hacerlo es reducir los gases de efecto invernadero (GEI) junto con una eliminación progresiva, rápida, equitativa y financiada de los combustibles fósiles.

La modificación de la radiación solar (MRS) abarca un espectro de técnicas de geoingeniería diseñadas para bloquear parcialmente la luz solar y así enmascarar el calentamiento provocado por los gases de efecto invernadero. No hace nada para frenar las causas de fondo del cambio climático, es impredecible y entraña un alto riesgo de alterar un sistema climático que ya está desequilibrado.

Técnicas de MRS ampliamente discutidas como la inyección estratosférica de aerosoles (SAI por las siglas en inglés de Stratospheric Aerosol Injection) o el abrillantamiento de nubes marinas (MCB, por las siglas en inglés de Marine Cloud Brightening) pueden acarrear el riesgo ulterior de un “shock de terminación” —un aumento rápido de la temperatura global si por cualquier razón tales inyecciones se detuvieran. SAI implica que las inyecciones de químicos a la estratósfera continúen durante al menos un siglo, lo que requiere la continuidad de políticas que abarquen numerosas generaciones, algo que es imposible de garantizar. Además de los severos riesgos ambientales, sociales y políticos —que incluyen serias amenazas a la

biodiversidad y la seguridad alimentaria—, las técnicas de modificación de la radiación solar por sí mismas implican un “peligro moral”, pues se corre el riesgo de que se usen para evitar la adopción de verdaderas medidas climáticas que deben ocurrir a corto plazo.

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU advirtió que las técnicas de geoingeniería “podrían interferir gravemente con el disfrute de los derechos humanos de millones y tal vez miles de millones de personas”. También ha señalado el impacto desproporcionado sobre los pueblos indígenas, campesinos, pescadores y otras personas que viven en áreas rurales. Estos mismos grupos han sido muy claros en su rechazo a la geoingeniería solar pues la consideran una distracción peligrosa que viola sus derechos.

POSICIONES EN ÁFRICA Y EUROPA SOBRE SRM

CONFERENCIA MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁFRICA 19/6

DECISIÓN 19/5: CAMBIO CLIMÁTICO

15. Expresar su preocupación por la promoción de tecnologías, en particular la gestión de la radiación solar, y pedir un mecanismo de gobernanza mundial para la no utilización de la gestión de la radiación solar;

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 2023/2636(RSP)

92. Observa el creciente interés científico y político que despierta la modificación de la radiación solar (MRS) como conjunto de métodos de geoingeniería propuesto para reflejar artificialmente la luz solar y enfriar el planeta, como la inyección de aerosoles en la estratosfera; destaca que la MRS no aborda la causa profunda del cambio climático y no es una alternativa a los esfuerzos de mitigación; toma nota de la falta de certeza científica sobre los efectos y expresa su preocupación por los riesgos mundiales y los impactos adversos de la MRS en el medio ambiente y en la estabilidad climática y geopolítica; subraya, por tanto, que es esencial adoptar un enfoque global y que ningún país debe experimentar con esta tecnología de manera unilateral; señala que se ha bloqueado una resolución de las Naciones Unidas sobre gobernanza mundial; pide a la Comisión y a los Estados miembros la puesta en marcha de un contrato de restricción del uso a nivel internacional, de acuerdo con el principio de cautela y ante la falta de pruebas sobre su seguridad y de un pleno consenso mundial acerca de su aceptabilidad;

Por su propia naturaleza, las propuestas con tecnologías MRS no pueden probar el efecto que tendrían en el clima global, salvo que se desplegaran a gran escala espacial temporal. Los experimentos pequeños no pueden demostrar si la técnica realmente afecta, y cómo, los complejos sistemas climáticos. A causa del tiempo y la complejidad que exigen, no hay un precedente en la historia humana que nos asegure que el despliegue de estas técnicas podrá alguna vez ser regulado de forma democrática y eficaz. El riesgo que entraña el despliegue unilateral y la posibilidad de convertirlo en armamento es real: actores privados ya financian múltiples investigaciones, una compañía ya ha realizado experimentos de geoingeniería solar en México con fines de lucro.

Por estas razones, las técnicas de MRS, junto con otras formas de geoingeniería, han estado bajo una **moratoria de facto** a través del Convenio de Diversidad Biológica desde 2010, y las técnicas de geoingeniería marina están sujetas a las decisiones del **Convenio de Londres/ Protocolo de Londres (CL/PL)** de donde surgió la primera prohibición a la geoingeniería —relativa a la fertilización del océano. Cientos de científicos procedentes de una diversidad de disciplinas, así como organizaciones y movimientos de la sociedad civil concuerdan en la necesidad de que los Estados se comprometan con la **No Utilización de las Modificaciones de la Radiación Solar**.

Dado el extenso trabajo, en su mayoría revisado por pares, que han realizado expertos de diversos orígenes científicos, que alimentó las decisiones de la ONU hasta la fecha, y por la naturaleza de esos hallazgos y sus conclusiones científicas, cuestionamos los resultados que puedan surgir del establecimiento de un grupo de expertos según la propuesta contenida en la resolución presentada a la UNEA6 por Suiza, Mónaco y Guinea, y copatrocinada por Georgia e Israel. La discusión sobre MRS en el modo propuesto por dicha resolución podría socavar, sin advertirlo, las decisiones del CDB y CL/PL, y corre el riesgo de legitimar las tecnologías de modificación de la radiación solar, al tiempo que brinda cobertura a los grandes emisores de GEI que buscan entorpecer la eliminación gradual de los combustibles fósiles.

El amplio rango de riesgos diversos que entraña la geoingeniería solar no puede ser limitado solamente a sus dimensiones ambientales, que es la competencia del PNUMA. También anotamos con preocupación que el informe One Atmosphere, patrocinado por el PNUMA no ha sido revisado por pares, no sigue los estándares del IPCC y de hecho no ha sido endosado por el PNUMA. En éste, y eso es motivo de gran controversia, se recomienda incrementar la investigación y los experimentos al aire libre, lo que sólo profundizaría el desarrollo de la geoingeniería solar.

En UNEA 6, los Estados deben centrarse en recordar y fortalecer con firmeza las decisiones existentes bajo el CDB y PL/CL, defender el principio precautorio y los derechos al consentimiento libre, previo, e informado, de acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia y la reparación. Se espera que los Estados cumplan con las normas del derecho ambiental internacional vigentes ya por muchos años, tales como la obligación de no causar daños ambientales Transfronterizos.

Los Estados deben reconocer los riesgos que entrañan estas tecnologías distópicas, y avanzar hacia un compromiso con el no uso de la geoingeniería solar. La **decisión** de la Conferencia Ministerial Africana del Ambiente de **llamar** a un mecanismo de No Utilización de MRS muestra un liderazgo importante, al igual que el llamado explícito del Parlamento Europeo a “iniciar un acuerdo de no utilización a nivel internacional, en concordancia con el principio precautorio y en ausencia de evidencias de su inocuidad y de un consenso global, pleno de su aceptabilidad”. Seguir debatiendo estos remiendos técnicos altamente disruptivos a nivel planetario es una

peligrosa distracción de la urgente tarea de frenar las causas de fondo de la crisis climática.

RECOMENDACIONES DE ACCIÓN EN UNEA 6

- No avalar la creación de un grupo de expertos.
- Alentar a los Estados a considerar y respaldar el llamado a establecer un Acuerdo de No Uso de la Geoingeniería Solar.
- Reafirmar un fuerte enfoque basado en el principio precautorio en relación con la geoingeniería solar.
- Garantizar la consulta significativa, y que se obtenga el Consentimiento Previo, Libre e Informado en lo relativo a emprender cualquier proyecto que afecte los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, el territorio y los recursos.
- Garantizar el acceso a la información, a la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia, en la conducción de actividades, incluidos experimentos, investigación y toma de decisiones sobre geoingeniería solar, en coherencia y afirmando las previsiones del Convenio de Aarhus y el Acuerdo de Escazú.
- Reafirmar las decisiones del CDB y el CL/PL y enfatizar la necesidad de asegurar que no se permitan experimentos al aire libre de geoingeniería solar.
- Hacer un llamado al CDB para que pida a los Estados la implementación de la Decisión del CDB X/33.8 (w) y pida a las partes que del CBD que informen las medidas tomadas en concordancia con esta decisión.
- Llamar a las Partes Contractuales del Convenio de Londres a que habiliten la enmienda del 2013 al Protocolo de Londres y a que entre en vigor la Resolución del PL 4(8), y a respetar sus provisiones desde antes de que entre en vigor.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS PARA MÁS INFORMACIÓN

- Solar Geoengineering Non-Use Agreement (SGNUA)
- Carta Abierta - Llamamos a un Acuerdo Internacional de No Uso de la Geoingeniería Solar (SGNUA)
- CIEL Geoengineering and Human Rights briefing
- CAN-International position on Solar Radiation Modification
- African Ministerial Conference on the Environment/19/6 Decision 19/5 Climate Change
- European Parliament Resolution 2023/2636 (RSP)
- Report of the Human Rights Council Advisory Committee on the Impact of new technologies intended for climate protection on the enjoyment of human rights
- ¿Porqué la gestión de la radiación solar es un problema?
- La experimentación con geoingeniería solar no será permitida en México
- Media briefing: Debunking Solar Geoengineering
- La Geoingeniería solar puede causar un desastre climático
- Media briefing: 100 countries affirm intention to regulate marine geoengineering
- Stop solar geoengineering - resistance to solar geoengineering outdoor experimentation
- CAN-I Debunking Dangerous Distractions: Solar Radiation Modification



ALIANZA ¡NO MANIPULEN LA MADRE TIERRA! – HOME, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS



AMIGOS DE LA TIERRA INTERNACIONAL



BIOFUELWATCH



CLIMATE ACTION NETWORK INTERNATIONAL



CENTER FOR INTERNATIONAL ENVIRONMENTAL LAW



GRUPO ETC



HEINRICH BOELL FOUNDATION



INDIGENOUS ENVIRONMENTAL NETWORK



LA RED DEL TERCER MUNDO



OCEANCARE



WHATNEXT?